

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2015-00463
Referencia: C.E.C. MAT. RELIGIOSO**

Bogotá, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. NO HAY LUGAR a la aclaración de la sentencia solicitada por la Dirección Nacional del Registro Civil, como quiera que no se cumple el presupuesto fáctico previsto en el art. 285 del C.G.P.
2. Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría OFÍCIESE a dicha dirección a fin de comunicar la sentencia proferida por este despacho el día 6 de septiembre de 2016, a fin que realice la inscripción de la misma en el registro civil de nacimiento del señor CARLOS ALBERTO BETANCOUR GALLEGO. Adjúntese a la comunicación el registro civil de nacimiento (si obra en el expediente), así como el registro civil de matrimonio de los ex cónyuges y dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 31-08-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARÍA</p>
--